

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-11105 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Actualización de Datos de Carácter Personal. Expediente 30/28/11.*

Transcurrido el plazo de información pública sin la presentación de reclamaciones o sugerencias se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen local la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Actualización de Datos de Carácter Personal, aprobada por acuerdo plenario adoptado el 29 de julio de 2015, cuyo texto queda redactado como sigue:

ANEXO

Nombre del fichero: Sistema de Video Vigilancia Temporal de las obras de eliminación de Paso a Nivel en la Calle Ferrocarril en Santa Cruz de Bezana (nº 20)

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Grabación y tratamiento automatizado de imágenes captadas en la calle Ferrocarril de Santa Cruz de Bezana con el fin de realizar una actividad de Vigilancia y que sirva de grabación en la evolución de la obra.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: El personal adscrito a la obra y personas físicas que acceden o transiten por la vía pública citada y los edificios próximos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos registrados son recogidos por cámaras de video vigilancia mediante la captura de imágenes, previo cumplimiento del deber de información previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

4. Estructura básica del fichero: Fichero automatizado de imágenes en movimiento de las personas obtenidas a través de las cámaras de video vigilancia.

5. Descripción de los tipos de obtener datos de carácter personal incluidos en el mismo: Imágenes para la vigilancia de instalaciones públicas

6. Cesiones de obtener datos de carácter personal: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Órganos Judiciales, en su caso, y público en general para dar publicidad en todo el proceso de la ejecución de la obra. Se omitirá mediante imagen difusa, en su caso, la identificación de personas, sobre todo las menores de edad, y de viviendas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Dirección: Plaza de Cantabria 1, 39100 Santa Cruz de Bezana (Cantabria)

9. Sistemas de tratamiento: Automatizado.

CVE-2015-11105

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

10. Medidas de seguridad: Nivel medio.

La modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el Boletín oficial de Cantabria transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 14 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2015/11105](#)

CVE-2015-11105